

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2023-00029-00

Chinácota, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dado que la parte demandada NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia interpuesto por JOSE ERNESTO CUBILLOS SEGURA, confiere poder al doctor TEODORO MARIO BAUTISTA RANGEL, se dispone reconocerle personería para que actúe como su apoderado judicial conforme a las facultades allí contenidas.

De otra parte, dado que el referido togado desconoce la fecha programada para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), **remítasele copia del acta** en donde se estableció la misma.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

